



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017- 1311

**AB. EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1724 de 18 de julio de 2016, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía TRANSPORTES Y MINAS TRAMIQUINDE S.A., constituida con domicilio en el cantón Otavalo, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 1 de junio de 2017, el señor Carlos Neptali Haro Fures, en su calidad de Gerente de la compañía TRANSPORTES Y MINAS TRAMIQUINDE S.A., solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con la información constante en el sistema web institucional, al 6 de junio de 2017, la referida compañía ha presentado la información exigida por artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR Y DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1724 de 18 de julio de 2016, lo que corresponde a la compañía TRANSPORTES Y MINAS TRAMIQUINDE S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía TRANSPORTES Y MINAS TRAMIQUINDE S.A., mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del cantón Otavalo, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a **07 JUN. 2017**


**AB. EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

MEG
Referencias: 832
Expediente No. 2499
Trámite No. 33526-0041-17